

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 de marzo de 2024, a despacho del señor juez el presente expediente digital con dos memoriales allegados por la Dra. ALEXANDRA ORTIZ ORTEGA en calidad de apoderada de las acreedoras CATALINA ECHEVERRI CARDONA y VICTORIA EUGENIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRY CARDONA, informando la sustitución de los poderes otorgados en la Dra. CARMEN ELENA BARONA BASTIDAS. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: Jennifer Johanna Aristizábal Cabrera
Causante: Nelson Antonio Aristizábal Aristizábal
Radicación No. 760013110008-2020-00198-00
760013110008-2021-00640-00

Auto Interlocutorio No. 476

Santiago de Cali, marzo 20 de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, la abogada ALEXANDRA ORTIZ ORTEGA en calidad de apoderada de las acreedoras CATALINA ECHEVERRI CARDONA y VICTORIA EUGENIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRY CARDONA, allega memorial informando la sustitución de los poderes que le fueron otorgados por sus poderdantes en la Dra. CARMEN ELENA BARONA BASTIDAS, identificada con C.C. 31.907.592 y T.P. 115.001 del C. S. de la J., con las mismas facultades que le fueron conferidas en el poder inicial.

Como quiera que la apoderada cuenta con la facultad para sustituir los poderes que le fueron conferidos, este despacho procederá a aceptar la sustitución y se le reconocerá personería para actuar a la apoderada sustituta, con las mismas facultades otorgadas en el poder inicial.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por la abogada ALEXANDRA ORTIZ ORTEGA, en la Dra. CARMEN ELENA BARONA BASTIDAS, identificada con C.C. 31.907.592 y T.P. 115.001 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en el presente proceso, como apoderada de las acreedoras CATALINA ECHEVERRI CARDONA y VICTORIA EUGENIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRY CARDONA.

NOTIFIQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Pass

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d63003109e0e813247947fdfa9754b6eebe8f851e445c533d808c3e01abf669**

Documento generado en 20/03/2024 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>